

Bahía de Caráquez, Octubre 26 del 2016

Señora Abogada
VELEZ OSTAIZA ISABEL CRISTINA
Ciudad

De mis consideraciones:

De conformidad con la Junta Universal de Accionistas de la Compañía Camaronera **PIELALU SOCIEDAD ANONIMA**, me es grato hacerle saber que usted ha sido elegida **PRESIDENTA** de la Compañía por un período de DOS AÑOS y sus deberes u obligaciones están contemplados en los Estatutos de la Escritura de Constitución.


La **COMPAÑÍA CAMARONERA PIELALU SOCIEDAD ANONIMA**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Segunda del Cantón Sucre, el 1 de diciembre de 1995 y se inscribió en el Registro de la Propiedad del Cantón Sucre, con fecha del 5 de enero de 1996.

Atentamente,



DENNIS RONAL USCOCOVICH INTRIAGO
C.C 130697208-2

CON ESTA FECHA ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA PIELALU SOCIEDAD ANÓNIMA. Bahía de Caráquez, Octubre 28 del 2016.-



ISABEL CRISTINA VELEZ OSTAIZA
C.C 130210312-0

2.1.6

N° TRAMITE: 5510-0041-17
DOCUMENTO: Nombramiento





República del Ecuador
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCRE
BAHÍA DE CARÁQUEZ - CIUDAD ECOLÓGICA
REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SUCRE

ZON DE INSCRIPCION.-

ABG. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SUCRE (E), EN FORMA LEGAL, CERTIFICO: QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITA CON ESTA FECHA ANOTADA CON EL NUMERO 057 REGISTRO DE PROPIEDAD, DEL PRESENTE AÑO, Y, BAJO EL NUMERO 098 AL FOLIO NUMERO 037 DEL REGISTRO DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.-HABIENDOSE REALIZADO LA CORRESPONDIENTE RAZON DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA PIELALU SOCIEDAD ANONIMA.-A FAVOR DE LA SEÑORA ISABEL CRISTINA VELEZ OSTAIZA.-POR UN PERIODO DE DOS AÑOS EN EL INDICE RESPECTIVO.-ES CONFORME LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARAQUEZ, 31 DE OCTUBRE DEL 2016

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SUCRE

